

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14488** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000040/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000071, se ha dictado en fecha 03/04/2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Metalsan 2001, S.L., con CIF B-73098428, y domicilio social en c/ Paraguay s/n, parcela 7/3, nave 35-36 del Polígono Industrial de Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es)

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal C & O Consultores y Auditores con CIF B-11406766, con domicilio profesional en c/ Juan I, n.º 7, 1.º Izq. 30008 Murcia, teléfono 902193217, fax 902193217 y dirección electrónica [concursal2@cyoauditores.com](mailto:concursal2@cyoauditores.com) el que ha aceptado el cargo en fecha 08/04/2013.

En Murcia, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018154-1

cve: BOE-B-2013-14488